

ACUERDO No. SO-024-2025

Tegucigalpa, M.D.C; 4 de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.



CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaría del Pleno el en fecha 27 de enero del presente año 2025, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Servidor Público Kevin Josué Reyes Banegas, por un periodo comprendido de once (11) meses, del jueves 6 de febrero al 31 de diciembre del año 2025.



CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No.SO-019-2025, de fecha 28 de enero del año 2025, el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública autorizó la Licencia sin Goce de Sueldo al Ciudadana Kevin Josué Reyes Banegas.

CONSIDERANDO (5): Que según consta en el **Acta de Sesión Ordinaria SO-004-2025**, de fecha 4 de febrero del 2025, el **PLENO DE COMISIONADOS** por unanimidad de votos acordó: contratar interinamente al Ciudadano

Carlos Cabrera Orellana, con Documentos Nacional de Identificación 1804-1992-00001, para ocupar el cargo de Oficial Administrativo de Bienes a partir del 6 de febrero al 31 de diciembre del año 2025. Tiempo que cubrirá la Licencia otorgada al ciudadano Kevin Reyes Banegas.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al **CIUDADANO CARLOS ANDRES CABRERA ORELLANA**, con Documento Nacional de Identificación No. 1804-1992-00001, en el cargo de **OFICIAL ADMINISTRATIVO DE BIENES** dependiente de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA**, efectivo a partir del 06 de febrero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el 31 de Diciembre del año 2025, con un salario mensual de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.23,500.00)**.

SEGUNDO: Instruir a la Gerente de Recursos Humanos para que Proceda a realizar el trámite administrativo correspondiente para la contratación interina del **CIUDADANO CARLOS ANDRES CABRERA ORELLANA**. Quien estará cubriendo la Licencia otorgada al Ciudadano **KEVIN REYES BANEGAS**.

TERCERO: Elaborar el Acuerdo Correspondiente y adjuntar la documentación soporte al acta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno

